

NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA CURSO 23-24

A) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SALIDAS DEL AULA E IMPUNTUALIDADES

- Permitir el acceso al aula a todo alumno que llegue tarde a clase, registrándose el retraso en educamos.
- El retraso a clase no implica la suspensión del derecho a examen de ese día.
- Durante el transcurso de las clases, no está permitido que los alumnos salgan de las mismas, salvo autorización docente (en caso de necesidad de ir al baño, será el profesor que entre en la siguiente hora el que dé la autorización)

MEDIDAS CORRECTORAS A LAS IMPUNTUALIDADES:

- Las primeras tres impuntualidades, en cualquier hora, en dos semanas conllevarán una amonestación.
- Una impuntualidad más en las dos mismas semanas conllevará un parte disciplinario.
- Si hubiera más impuntualidades en esas semanas, la jefatura de estudios procedería a la aplicación de la sanción de “un día de expulsión”.

MEDIDAS CORRECTORAS A LOS ALUMNOS QUE SALEN DEL AULA SIN AUTORIZACIÓN:

- El alumno que se ausente del aula por un tiempo determinado o por la hora completa sin autorización recibirá un parte.
- Al tercer parte por este motivo, se le aplicará la sanción de “un día de expulsión”.
- En caso de volver a reincidir, la Dirección decidirá la nueva sanción a aplicar.

B) AUSENCIAS EN HORAS ANTERIORES A UN EXAMEN

El alumno que falte en las horas anteriores a un examen, sin haberlo notificado previamente o sin causa muy justificada **NO PODRÁ REALIZAR EL EXAMEN EN ESE DÍA**, el profesor, según los criterios establecidos en cada departamento, informará al alumno de la nueva fecha del examen.

C) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SMARTPHONES, WATCHPHONES Y OTROS DISPOSITIVOS DIGITALES

- Los alumnos **NO PUEDEN TRAER SUS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (smartphones, tabletas,...)** durante toda la jornada escolar (incluye la entrada y salida de clase dentro de las instalaciones del Colegio).

MEDIDAS CORRECTORAS:

En el caso de que un alumno o alumna sea visto con el móvil recibirá un parte disciplinario y la medida correctora será la expulsión del centro durante un día, dos días si reincide y tres si vuelve a reincidir en el comportamiento con el agravante de la reiteración.

Independientemente de esta medida correctora por el uso del dispositivo, habría que añadir, cuando fuera necesario, aquellas medidas correctoras en función del uso en concreto que ha realizado con su dispositivo (fotos, videos, audios...).

D) USO DE ORDENADORES PORTÁTILES DEL COLEGIO.

El Colegio San Felipe Neri pone a disposición del alumnado diversos equipos informáticos que podrán ser usados para algunas materias.

El centro va registrando los distintos usuarios que utilizan cada ordenador. En el caso de que se compruebe que algún equipo ha sufrido algún desperfecto a causa de mal uso y/o negligencia, el centro determinará quien asume el costo de reparación o reposición del equipo, así como el costo de suplir el equipo durante el tiempo que permanezca sin poder usarse. En principio este coste lo cubriría el propio colegio, pudiendo decidirse que sea la propia familia del alumno la que cubra el costo si se dan circunstancias especiales como la reiteración en los daños a los equipos. En cualquier caso, el alumno que haya provocado el desperfecto de los equipos recibirá un parte y será expulsado durante un día.

E) CONTROL Y AUTORIZACIÓN DE LA SALIDA DE ALUMNOS DURANTE LA JORNADA LECTIVA:

1.-Cualquier alumno que quiera salir del centro (por la causa que sea: enfermedad, cita médica, viaje familiar...) tendrá que recogerlo su madre, padre o tutor legal (o en su defecto persona mayor de edad autorizada previamente) una vez haya cumplimentado y firmado en el registro de salida que hay en portería.

2.- Si un alumno tiene que salir del centro sin que los padres puedan venir a recogerlos deberán traer autorización de salida **POR ESCRITO**, explicando motivos justificados (en el caso de cita médica deberán presentar justificante de la cita) firmada por su madre, padre o tutor legal, presentado dicha autorización a la dirección técnica, jefatura de estudios o coordinadores de etapa, que serán quien autoricen la salida.

LOS ALUMNOS NO PUEDEN SALIR DEL CENTRO SIN AUTORIZACIÓN DE COORDINACIÓN – JEFATURA DE ESTUDIOS O DIRECCIÓN TÉCNICA, en caso de hacerlo se considerará una falta grave y conllevará la medida correctora de un día de expulsión.

E) COPIA EN LOS EXÁMENES:

Se seguirán aplicando las mismas medidas correctoras acordadas en los departamentos : calificación de 0 en la prueba, parte disciplinario y **expulsión del centro durante 1 día**, exceptuando los cursos de 1º y 2 de ESO, donde no se llevará a cabo la expulsión, pero sí el resto de las medidas.